

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**8351** *Resolución de 22 de julio de 2014, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 543/2013, ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, sección 101.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 101 del Tribunal Supremo, Siderurgia Sevillana, S.A., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 543/2013, contra Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014, y Orden IET/346/2014, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución

Madrid, 22 de julio de 2014.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.